



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, febrero doce (12) de dos mil veinte (2020)

ACCIONANTE: SANDRA MILENA MESA FLÓREZ  
ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC–  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
ACCION: TUTELA  
EXPEDIENTE: 680013333011-2018-00432-00

De la revisión del expediente, el despacho DISPONE aclarar de oficio el auto proferido, el 7 de febrero de 2020, en su numeral 4º, sobre el proceso de selección fundamento de la demanda, el cual quedará de la siguiente manera:

CUARTO: REQUERIR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC– para que en el término máximo e improrrogable de un (1) día siguiente a la notificación de la presente decisión dé cumplimiento a lo ordenado en la providencia de 28 de noviembre de 2018 y por consiguiente:

(i) A través de publicación en su página web, comunique a todos los integrantes de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 20182120081335 de 9 de agosto de 2018, en firme a partir del 27 de agosto de 2018, para el Cargo de Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003, Grado 13 del MINISTERIO DE TRABAJO, identificado con el número de OPEC 34429, sobre la existencia de la presencia acción constitucional y que cuentan con el término de dos (2) días a partir de la comunicación para intervenir en el proceso. Convocatoria 428 de 2016.

(ii) Allegue constancia del cumplimiento de la publicación y su fecha.

La COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC– deberá publicar la presente decisión en su página web para efecto de su comunicación a todos los integrantes de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 20182120081335 de 9 de agosto de 2018, en firme a partir del 27 de agosto de 2018, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para el Cargo de Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003, Grado 13 del MINISTERIO DE TRABAJO, identificado con el número de OPEC 34429. Convocatoria 428 de 2016.

El MINISTERIO DEL TRABAJO dará a conocer esta decisión a terceros que pudiesen beneficiarse o perjudicarse de las resultas del proceso, mediante la publicación de este auto en su página web y/o envío de mensaje de datos.

ACCIONANTE: SANDRA MILENA MESA FLÓREZ  
ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC–  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
ACCION: TUTELA  
EXPEDIENTE: 680013333011-2018-00432-00

Por secretaría publicar esta decisión en la página web del despacho y notificar a las partes e intervinientes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(original firmado)  
EDILIA DUARTE DUARTE  
JUEZ